

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 024/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expte. N° H-043/04, mediante el cual se elevan las propuestas de Planes de Estudios para la Carrera de Contador Público, y para las nuevas de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Académica, por Nota “S.A.” N° 021/06, informa que desde Rectorado se advierte la omisión de la fecha de extinción del Plan de Estudios actual de la Carrera de Contador Público.

Que a tal efecto la referida Secretaría considera que dicha fecha debiera ser de nueve (9) años, a partir de la puesta en vigencia del nuevo Plan de Estudios.

Que la Comisión de Enseñanza, de fecha 09/03/06, expresa: “Atento a la observación formulada por el Rectorado en cuanto a la falta de fecha de extinción del Plan anterior, se conviene adoptar el plazo de nueve (9) años, a partir de la puesta en vigencia del nuevo Plan. Asimismo, se sugiere informar institucionalmente al alumnado sobre el contenido del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, fecha de inicio del mismo y fecha de extinción del Plan anterior; como así también sobre la implementación de las nuevas Carreras”.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer para los alumnos que continúen cursando la Carrera de Contador Público con el Plan de Estudios vigente, un plazo de nueve (9) años para graduarse con dicho Plan, a partir de la puesta en vigencia del nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Informar institucionalmente al alumnado sobre el contenido del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, su fecha de inicio y la fecha de extinción del Plan anterior; como así también sobre la implementación de las nuevas Carreras.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 024/06

Artículo 3°.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo